



Nota de Prensa N° 1161/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN CUMPLIRSE NORMAS SOBRE NEUTRALIDAD ELECTORAL EN ICA

- ***Está prohibida toda publicidad estatal durante el periodo electoral.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ica requirió al Gobierno Regional, a las municipalidades provinciales de Ica y Chincha, así como a las municipalidades distritales de Salas Guadalupe, San Juan Bautista, La Tinguiña, Parcona y Santiago cumplir con las normas sobre el principio de neutralidad que deben regir durante el periodo electoral que vive el país actualmente, ante las próximas Elecciones Generales de 2021.

El pedido fue hecho tras una revisión de las cuentas oficiales en Facebook y otras redes sociales de esas instituciones donde se observó la difusión constante de actividades oficiales como declaraciones a medios de comunicación sobre obras que se vienen ejecutando, así como inauguración y supervisión de las mismas a cargo de sus autoridades, pese a estar prohibido al encontrarnos en periodo electoral.

Tras estos hallazgos, se recordó lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones a través del Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado en septiembre último, en el que se prohíbe la difusión de cualquier información destinada a divulgar la programación, el inicio o la consecución de actividades, así como obras o políticas públicas durante el periodo electoral.

En ese sentido, se requirió a las autoridades ordenar el retiro inmediato de sus redes sociales y portales web cualquier actividad que esté comprendida dentro de los alcances de la publicidad estatal, así como la implementación de normas internas para el cumplimiento del principio de neutralidad electoral.

De otro lado, a través de los documentos dirigidos por el jefe de la Oficina Defensorial de Ica, Jorge Hernández, se les exhortó también a disponer un manejo adecuado de los programas sociales y uso de los recursos públicos, para evitar que sean utilizados con fines políticos.

Cabe señalar que el último 9 de julio se convocó a Elecciones Generales para la elección de presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, por lo que ninguna entidad o dependencia pública puede difundir publicidad estatal durante este periodo electoral, a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir libre y democráticamente. La Defensoría del Pueblo velará por el respeto a este derecho.

Ica, 16 de octubre de 2020